



radio televisión nacional de colombia - rtvc-

RESOLUCIÓN No. **344 -D20 10**

( **02 SEP 2010** )

Por medio de la cual se adopta el manual de operaciones de tesorería de radio televisión nacional de Colombia - rtvc -

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE radio televisión nacional de colombia - rtvc-  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

El contenido de este documento corresponde a: MANUAL DE TESORERÍA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -rtvc-, cuyo propósito es organizar los procesos administrativos y financieros, unificando los conceptos básicos y reglas para el desarrollo de las labores de revisión, ejecución, organización y control de las funciones propias de la Tesorería.

Este manual es una herramienta de información para análisis y decisiones y se aplica para todos los procesos de Tesorería, permitiendo establecer y delimitar los niveles de responsabilidad de los funcionarios.

Este manual se constituye en un instrumento de aplicación de política de la entidad y por lo tanto, los principios, normas y procedimientos aquí establecidos serán conocidos y aplicados por los funcionarios que tengan bajo su responsabilidad las actividades de la tesorería.

Cuando se considere conveniente por la Gerencia, Subgerencia de soporte corporativo o la Oficina de Control Independiente el presente manual será revisado y actualizado, presentando las modificaciones.

Por lo que,

**RESUELVE:**

**CAPITULO 1**

**Artículo 1. -OBJETO**

Adoptar el manual de tesorería de radio televisión nacional de Colombia - rtvc - , el cual contendrá un conjunto de procedimientos de carácter general y de obligatorio cumplimiento, aplicable a la función administrativa de la entidad, para sus funcionarios.

**Artículo 2. -PRINCIPIOS**

Las operaciones que comprometan movimientos de recursos financieros de la Entidad, siempre serán efectuadas bajo los criterios de transparencia, rentabilidad y seguridad.

**Seguridad:** Se aplicarán todos los mecanismos y procedimientos que se consideren necesarios y suficientes para garantizar la seguridad de los recursos financieros de rtvc. De manera que al realizar la operación prevalecerá aquella que presente el menor nivel de riesgo o peligro para la entidad.

**Transparencia:** Las actuaciones de todos los funcionarios deberán orientarse al logro de los fines de la entidad, y se desarrollarán con imparcialidad, motivadas por el mejoramiento continuo de la gestión y el libre acceso a la información que debe ser oportuna, fidedigna, completa y comparable.